



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



Programa Áreas Protegidas y Diversidad Biológica – Fase II

## **ANEXO 1. ESPECIFICACIONES PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y DIRECCIONES TERRITORIALES PRIORIZADAS DEL PROGRAMA ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA FASE II, DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

### **1. Antecedentes**

#### **1.1 El Programa Áreas Protegidas y Diversidad Biológica**

Colombia es uno de los países más ricos en diversidad biológica y cultural en el mundo. En él se encuentra la mayor diversidad de aves y anfibios, ocupa el segundo lugar en el mundo respecto a plantas y tercer lugar en cuanto a reptiles. En el caso de los peces representa aproximadamente el 12.5% de las especies a nivel mundial con 1.533 dulceacuícolas y 2.000 marinas. Esa diversidad está representada en 59 áreas naturales pertenecientes al Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia – SPNNC, que con las últimas ampliaciones representan 17.555.188 hectáreas de la superficie nacional (marina y terrestre), equivalente al 12.6% del área continental y 3.4% del área marina. El SPNN busca alojar y mantener la mayor parte de las especies de sus recursos biológicos-genéticos en áreas que el país destina para la conservación in situ. Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC es la entidad encargada del manejo de las áreas protegidas del nivel nacional y asume además la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.

Al respecto, entre otros, PNNC cuenta con el apoyo de la cooperación financiera alemana a través del KfW que cofinancia el proyecto “Áreas Protegidas y Diversidad Biológica” que abarca un apoyo a 18 áreas protegidas de Andes Nororientales y del Caribe. Además, se está implementando un segundo proyecto del mismo nombre llamado Fase II que amplía el radio de acción sobre 19 áreas protegidas adicionales en todo el país, exceptuando la Amazonia. Pese a algunas diferencias menores, ambos proyectos se enfocan en el mejoramiento de las estructuras de gestión de las áreas, así como los esquemas de conservación y uso de los recursos naturales por parte de la población local tanto dentro de las áreas como en zonas aledañas.

#### **1.2 Contexto para el uso de los servicios por adquirir**

Frente a la ejecución de obras de infraestructura, Parques Nacionales Naturales de Colombia contempla en el marco del componente 3.1 Fortalecimiento de Estructuras de Gestión de Áreas Protegidas del Proyecto, medida 3.1.1 Infraestructura & Equipamiento de Áreas Protegidas; y el componente 3.2 Fortalecimiento de Esquemas de Conservación y Uso Sostenible, medida 3.4 Fortalecimiento del ecoturismo en AP del Programa APDB Fase II la construcción y adecuación sedes administrativas, operativas y de PVC, así como obras de adecuación de senderos en varias áreas protegidas y Direcciones Territoriales priorizadas. Para el efecto, actualmente se vienen adelantando las contrataciones de algunos diseños y en otros se hace uso de propuestas ya preparadas por la misma entidad.

Por lo anterior, Parques Nacionales debe contar con profesionales que ejecuten las labores de interventoría a éstas, permitiendo realizar de manera oportuna y eficaz el seguimiento y acompañamiento a cada una de ellas y asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras a ejecutar. Lo anterior, teniendo en cuenta que la interventoría, será la encargada de vigilar minuciosamente la buena marcha del contrato de obra en cumplimiento con las disposiciones legales, especificaciones técnicas y administrativas, exigir al contratista la información que estime necesaria; efectuará a nombre del contratante de la obra las revisiones periódicas indispensables para verificar que las obras ejecutadas, cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista; éste podrá dar instrucciones



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



Programa Áreas Protegidas y Diversidad Biológica – Fase II

y orientaciones necesariamente por escrito; y de su actuación dependerá que el contratante adopte oportunamente las medidas que sean necesarias para mantener durante su desarrollo y ejecución las condiciones técnicas, económicas y financieras que fueron pactadas.

## 2. Necesidad que se pretende satisfacer

### 2.1. Necesidad

Dadas las múltiples construcciones y/o adecuaciones de obras de infraestructura, la interventoría es necesaria para una adecuada supervisión y seguimiento de obra, la cual deberá adelantar actividades encaminadas a procesos de verificación, coordinación, apoyo y vigilancia de los proyectos, para que sean ejecutados de manera satisfactoria, bajo el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas entregadas al ejecutor, cumpliendo con los plazos, calidades y costos presupuestales pactados; asimismo, y dadas las distancias entre cada proyecto en cada territorial, se realizó la división por lotes (Región) con el fin de conseguir precios más competitivos bajo el supuesto que una empresa ubicada más cerca de los proyectos de infraestructura puede ahorrar en el desplazamiento del personal facilitando la prestación del servicio a cada proyecto por tener conocimiento de la zona. En este sentido, se procedió conforme la distribución de Direcciones Territoriales de la Entidad a dividir dichas obras por ubicación geográfica. Por un lado, las áreas protegidas con alguna influencia costera y por el otro, áreas protegidas netamente continentales muy cercanas al centro del país, por lo cual se distribuyen de la siguiente manera: Lote 1. Región Andina y Orinoquía y Lote 2. Región Caribe y Pacífico.

Por lo anterior, se necesita el seguimiento, control y vigilancia de una interventoría con el fin de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, por lo que las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda, evitando los riesgos de incumplimientos por parte del contratista de obra, retrasos en la construcción o un sobre costo de la misma, escasez de personal calificado necesario para la ejecución del proyecto, verificación de la calidad de materiales, calidad de obra y especificaciones técnicas dadas por parte de la entidad.

Así las cosas, es necesario por parte de la interventoría la verificación, en relación con que el contratista de obra cumpla con la normatividad técnica, administrativa, financiera y ambiental durante la ejecución del contrato y en la totalidad de actividades que realice para la ejecución del mismo, labor que involucra la inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, con el fin de establecer si la ejecución se ajusta a lo pactado; especialmente en relación con:

- Las especificaciones técnicas del objeto contratado.
- Actividades administrativas a cargo del contratista.
- Actividades financieras y presupuestales.
- Toda estipulación contractual.
- Proteger los intereses de la Entidad y salvaguardar su responsabilidad.
- Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.
- Los plazos, calidades y costos presupuestales, términos y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



## Programa Áreas Protegidas y Diversidad Biológica – Fase II

La principal motivación por la cual se lleva a cabo el presente proceso deriva de la insuficiencia de Personal técnico en Parques Nacionales Naturales de Colombia, que supla la demanda de seguimiento en campo de cada proyecto a nivel técnico, administrativo, financiero y ambiental.

### 2.2. Justificación

Teniendo en cuenta que no existe personal técnico suficiente y necesario contratado en la entidad para la conformación de un equipo multidisciplinario especializado que adelante las tareas de interventoría, Parques Nacionales requiere de personal externo idóneo que preste por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para el cumplimiento de las funciones de una interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, en las obras a adelantarse en diferentes áreas protegidas y direcciones territoriales beneficiarias de la Fase II del Programa.

Sumado a lo anterior, las directrices para la contratación del KfW establecen en el numeral 4 sobre Disposiciones para la adquisición de Obras, Plantas industriales, Bienes y Servicios de No-Consultoría, que, *“La planificación, el diseño, la licitación, la contratación, la implementación y la supervisión de Contratos de Obras, Plantas industriales y Bienes requieren conocimientos considerables y con frecuencia interdisciplinarios y absorbe cuantiosos recursos. Por consiguiente, el KfW recomienda especialmente la contratación de consultores especializados y experimentados para prestar asistencia a la EEP durante la preparación e implementación del proyecto”*.

La interventoría está en la obligación de vigilar lo relacionado con el aspecto técnico de la obra, y realizar las revisiones periódicas indispensables para verificar las obras ejecutadas en terreno; o si se cumple o no con las condiciones de calidad requeridas por la entidad y ofrecidas por el contratista. Su actividad de control y vigilancia abarca también actividades de carácter administrativo, consistentes en coordinar conjuntamente con el contratista todas las actividades preliminares de la obra (organización del sitio de la obra, la ubicación de oficinas, de campamentos, el almacenamiento de materiales y equipos, señalizaciones, cerramientos provisionales), y de seguridad, bioseguridad y salud en el trabajo que sean necesarias para la ejecución de los contratos de obra, así como todas las medidas ambientales como son la verificación de permisos menores, aprobación del plan ambiental de manejo de obra y validación de la ejecución del mismo.

## 3. Objeto del contrato

### 3.1 Objeto

Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a las obras de infraestructura en las Áreas Protegidas y Direcciones Territoriales priorizadas del Programa Áreas Protegidas y Diversidad Biológica Fase II, de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

El objeto de la presente licitación se podrá contratar de manera total o por lotes así:

**LOTE 1. Región Andina y Orinoquía**

**LOTE 2. Región Caribe y Pacífico**



Áreas Protegidas y  
Diversidad Biológica



## 4. Alcances generales

La interventoría deberá contar con un equipo técnico multidisciplinario que permita verificar la correcta ejecución de cada una de las obras a nivel técnico, administrativo, financiero y ambiental.

### 4.1 Alcance técnico y ambiental

Para el desarrollo exitoso de la ejecución de las obras de infraestructura, es indispensable la interventoría técnica del mismo, el cual inicia con la recolección, estudio y análisis de la información técnica que se requiere para el control y seguimiento de todos los procesos constructivos correspondientes dependiendo del tipo de obra o modalidad de la obra a ejecutar. Así mismo por tratarse del seguimiento de proyectos en diferentes unidades de decisión de una entidad del sector ambiente es indispensable contar con el criterio ambiental conforme la legislación vigente, dentro de la propuesta en pro de disminuir acciones que generen algún tipo de impacto en el entorno.

### 4.2 Alcance administrativo y financiero

La interventoría deberá realizar el control y seguimiento a todos los procesos administrativos y financieros, a partir de su inicio, hasta su liquidación final y entrega a satisfacción; debe proteger que las inversiones se realicen de acuerdo con la necesidad real y a los principios de ética, eficiencia, orden y austeridad, lo cual implica tomar medidas pertinentes que eviten costos extras, y obras que se determine en el terreno como innecesarias.

Dentro de este componente, está la revisión y aprobación de actas de pago o cortes de obra y facturas, la liquidación del contrato y de la liquidación final de todo lo relacionado con la obra. Asimismo, la INTERVENTORIA deberá llevar registro de cada uno de los pagos realizados y causados mes a mes, para realizar un seguimiento detallado de los recursos dispuestos para la ejecución de las obras. De forma continua y permanente supervisará las condiciones de la obra, enmarcados dentro de la Ley, las normas y principios de la Seguridad y Salud en el trabajo, exigiendo al CONTRATISTA el cumplimiento de las normas y su aplicación práctica tendiente a la prevención de accidentes o incidentes en cuanto a:

- Organización de seguridad y salud en el trabajo
- Motivación, inducción y capacitación del personal
- Depósito y manipulación de materiales peligrosos
- Uso y mantenimiento de maquinaria y equipo
- Utilización de implementos personales de seguridad
- Uso de elementos generales de seguridad
- Señalización de la obra
- Cercamiento y protección a peatones
- Otros que se consideren apropiados para garantizar la protección de los trabajadores y en general de todo el personal asociado a la ejecución del proyecto o en su área de influencia

Se deberán entregar informes semanales y mensuales, de los avances de cada proyecto, conforme sea acordado con el supervisor vía correo electrónico y debidamente firmado por la Dirección de interventoría.



## 5. Objetivos y especificaciones de los productos requeridos

### 5.1 Objetivo general

Realizar la interventoría técnica, financiera y ambiental a las obras de infraestructura de edificaciones y de ecoturismo en las Áreas Protegidas y Direcciones Territoriales priorizadas del Programa Áreas Protegidas y Diversidad Biológica Fase II, de Parques Nacionales Naturales de Colombia, de las obras mencionadas a continuación<sup>1</sup>:

<b>Lote 1. Región Andina y Orinoquía</b>		
<b>Ítem</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Tiempo Estimado</b>
1	OBRAS DE ADECUACIÓN SEDE - PNN CATATUMBO	6 meses
2	OBRAS DE ADECUACIÓN SEDE - DTAO MEDELLÍN	8 meses
3	OBRAS DE ADECUACIÓN SEDE - PNN SUMAPAZ	6 meses
4	OBRAS DE ADECUACIÓN CABAÑA – PNN PURACÉ	5 meses
5	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CABAÑA – PNN PURACÉ	6 meses
6	ECOTURISMO - PNN GALERAS - OBRAS CIVILES MENORES	5 meses
7	ECOTURISMO - PNN MACARENA - OBRAS CIVILES MENORES	5 meses
8	ECOTURISMO - PNN TINIGUA - OBRAS CIVILES MENORES	5 meses

<b>Lote 2. Región Caribe y Pacifico</b>		
<b>Ítem</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Tiempo Estimado</b>
1	OBRAS DE ADECUACIÓN SEDE - PNN GORGONA	6 meses
2	OBRAS DE ADECUACIÓN 3 CABAÑAS - PNN MUNCHIQUE	6 meses
3	OBRAS DE ADECUACIÓN SEDE - PNN SANQUIANGA	6 meses
4	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN 1 SEDE Y 1 CABAÑA – PNN SANQUIANGA	6 meses
5	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SEDE - PNN FARALLONES	6 meses
6	OBRAS DE ADECUACIÓN SEDE - PNN KATIOS	6 meses
7	OBRAS DE ADECUACIÓN 2 SEDES - PNN CORALES (Isla Grande e Isla Múcura)	6 meses
8	ECOTURISMO - PNN GORGONA - OBRAS CIVILES MENORES	5 meses
9	ECOTURISMO - PNN UTRIA - OBRAS CIVILES MENORES	5 meses
10	ECOTURISMO - PNN FARALLONES - OBRAS CIVILES MENORES	5 meses

<sup>1</sup> El tiempo de ejecución real para cada obra, será el estipulado en las órdenes de servicio y estas podrán iniciar de manera simultánea.





<b>11</b>	ECOTURISMO - PNN CORALES - MUELLES	5 meses
<b>12</b>	ECOTURISMO - PNN GORGONA - MUSEO	5 meses

## 5.2 Servicios y sus especificaciones

- Realizar seguimiento en las obras de manera presencial y atendiendo las bitácoras adelantadas en el marco de las mismas respecto a la infraestructura tanto de las sedes como de las obras de ecoturismo.
- Orientar y realizar recomendaciones técnicas al proceso de ejecución de obras, con el apoyo de la supervisión conforme corresponda para cada caso.
- Realizar informes técnicos, ambientales, administrativos y financieros de cada una de las obras de manera semanal y mensual de acuerdo con las solicitudes del supervisor del contrato.

**Producto 1:** Plan de trabajo detallado para el desarrollo de la interventoría de acuerdo con los cronogramas de ejecución de cada uno de los frentes de obra, verificando que las actividades a ejecutar sean distribuidas de manera proporcional en el tiempo estimado de ejecución de cada proyecto, para garantizar que el mismo finalice en el plazo previsto.

**Producto 2:** Modificaciones relativas a los términos o condiciones de los contratos o frentes de obra en los casos que sea requerido, acompañada de la correspondiente justificación técnica y económica, junto con la viabilidad y ajuste presupuestal y financiero correspondiente.

**Producto 3:** Actas de todas las reuniones por cada frente de obra (regulares, extraordinarias y de acompañamiento) y entregarlas debidamente firmadas a PNN. Toda reunión de seguimiento a la ejecución del contrato deberá ser formalizada mediante el diligenciamiento de la correspondiente acta. La copia impresa deberá ser firmada obligatoriamente por el interventor y el contratista y deberá reposar en el expediente del interventor. Se deberá dejar constancia escrita de todas las justificaciones u órdenes que solicite el interventor al contratista o de los compromisos que sean pactados entre las partes. Dicha información podrá ser consignada ya sea en el acta de seguimiento de la reunión y en comunicados posteriores.

**Producto 4:** Bitácora diaria por cada frente de obra, en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos y actividades de la obra. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Esta memoria deberá firmarse por el director y residente de obra y por el director y residente de interventoría y debe encontrarse debidamente foliada. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el contratista deberá entregar como anexo una copia de este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el programa de ejecución aprobado.

**Producto 5:** Reunión de comité en cada frente de obra a la cual podrá asistir el supervisor del contrato, así como el asesor en infraestructura del Programa APDB, para analizar el estado de los trabajos. El comité de obra será una reunión operativa para controlar el avance de las obras, y se levantará el acta correspondiente que deberá suscribirse por quienes en ella intervinieron y ser remitida con posterioridad, a PNN. De igual forma deberá asistir a las reuniones a las que sea convocado en las instalaciones del contratante.

**Producto 6:** Registro fotográfico por cada frente de obra de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas, tomadas desde el mismo ángulo para conocer el avance secuencial de las mismas.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



Programa Áreas Protegidas y Diversidad Biológica – Fase II

**Producto 7:** Relación detallada de todo el personal del contratista de la obra y de interventoría, verificando en cada uno de los frentes del proyecto, acerca del cumplimiento de los requisitos, tales como exámenes de ingreso y egreso, cursos vigentes para trabajo en alturas, entrega de elementos de protección personal, así como la afiliación a los subsistemas que conforman el Sistema de la Protección Social (salud, pensiones, riesgos laborales y caja de compensación) y sus pagos correspondientes, así como los relacionados con el pago del CREE. Todo lo anterior previo al ingreso de dicho personal a los frentes de obra del proyecto, durante su ejecución y para la liquidación del contrato.

**Producto 8:** Informe ambiental anexo a los informes mensuales (o cuando se requiera en el transcurso de la ejecución de las obras y/o en el proceso de liquidación) donde se evidencien las gestiones, procesos y actividades desarrolladas en el marco del seguimiento ambiental.

**Producto 9:** Informe bioclimático anexo a los informes mensuales (o cuando se requiera en el transcurso de la ejecución de las obras y/o en el proceso de liquidación) donde se evidencien las gestiones, procesos y actividades desarrolladas en el marco del seguimiento bioclimático en los proyectos que así lo requieran.

**Producto 10:** Informar los retrasos en las obras, que signifiquen ajustes en los tiempos de ejecución, y presentar comunicaciones escritas separadas por cada frente de obra dirigidas a diferentes actores del proyecto y para diferentes temáticas (técnicas, administrativas, financieras, ambientales y sociales, legales, entre otras), todas tendientes al logro del objeto contractual. Todas las comunicaciones en cada periodo deberán ser entregadas como copias en los informes mensuales y final del proyecto respectivamente.

**Producto 11:** Archivo debidamente organizado en forma física y en medio digital por cada frente de obra que contenga todos los documentos y correspondencia, relacionados con las actividades desarrolladas en el presente contrato, el cual deberá ser entregado al finalizar cada orden de servicio y/o el contrato.

**Producto 12:** Informe Final de Interventoría por cada frente de obra que compone el proyecto, el informe debe ser suficientemente descriptivo y deberá estar acompañado de la totalidad de soportes respectivos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista de obra. El documento, además, debe indicar el cumplimiento en sus diferentes componentes técnico, administrativo, financiero y ambiental. Así mismo, debe detallar el cumplimiento de cada una de las obligaciones de la interventoría en el desarrollo del contrato y de forma general, presentar la evaluación, conclusiones y recomendaciones sobre el desarrollo del contrato.

#### **5.2.1. Obligaciones de carácter general.**

1. Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para las obras de infraestructura en las Áreas protegidas y Direcciones Territoriales priorizadas del Programa a los contratos de obra resultantes del proceso de licitación.
2. Formular y presentar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de la información del contrato de obra, un plan de trabajo detallado para el desarrollo de la interventoría de acuerdo con los cronogramas de ejecución de cada una de las obras para garantizar que la misma finalice en el plazo previsto.
3. Ejecutar el contrato de Interventoría con el equipo de personas presentado en la propuesta, con el perfil requerido y con la dedicación o disponibilidad ofrecida, en caso de cambio de dicho personal, éste deberá contar con al menos las mismas o mejores calidades profesionales de las hojas de vida presentadas, con las



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



Programa Áreas Protegidas y Diversidad Biológica – Fase II

cuales resultó ganador en el proceso de selección.

4. Conocer de forma detallada cada una de las obras que componen los contratos sobre los cuales se hará la interventoría, en cuanto a objeto, plazo, lugar, cantidad y demás términos, especialmente los estudios y diseños, cronograma de ejecución y cualquier otro documento que haga parte de los mismos y velar por que los recursos sean ejecutados de conformidad con el objeto contractual.
5. Verificar la programación de la ejecución de los contratos de obra. Para tal efecto debe tener en cuenta las actividades mínimas tales como: actividades propias de la ejecución del contrato objeto de interventoría, programación de pagos, reuniones y comités de seguimiento, entrega de informes del contratista al interventor y del interventor al contratante, fecha de ejecución de cada actividad, hitos de obra, porcentaje de ejecución de cada una de las obras, entre otros aspectos.
6. Someter a consideración previa de PNN, las modificaciones relativas a los términos o condiciones de los contratos de obra en los casos que sea requerido, acompañadas de las correspondientes justificaciones técnicas y económicas, junto con la viabilidad y ajuste presupuestal y financiero correspondiente.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para comprobar que se cumplan las especificaciones y normas técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales, establecidas en el contrato y elaborar los certificados de cumplimiento para tramitar y autorizar los pagos de los contratos de obra.
8. Verificar que los contratos de obra se estén ejecutando con el equipo de personas presentado en las propuestas por los contratistas y con los perfiles requeridos, en caso de cambio de dicho personal, este deberá contar con al menos las mismas o mejores calidades profesionales de las hojas de vida presentadas, con las cuales resultó ganador en el proceso de selección.
9. Verificar que las obras se reciban en las condiciones pactadas en los contratos de obra, para lo cual deberá comprobar su calidad, funcionalidad, habitabilidad, estabilidad y durabilidad.
10. Mantener informado al contratante acerca del avance, ejecución, imprevistos, ajustes, adiciones, programación, retrasos o cualquier situación relacionada con la ejecución de las obras.
11. Rendir los informes parciales por cada frente o contrato de obra que se soliciten con datos exactos y con la descripción detallada de la ejecución contractual, en donde se evidencie, entre otros aspectos, las reuniones o comités realizadas, los problemas presentados, las soluciones acordadas, los hallazgos y alertas, los productos y procesos que requieren acciones correctivas o planes de contingencia, los productos o bienes recibidos y certificar el cumplimiento o incumplimiento del objeto contractual de acuerdo al avance de ejecución, en sus diferentes componentes técnico, administrativo, financiero y ambiental. Los informes parciales deberán presentarse cada mes, deben ser suficientemente descriptivos por cada una de las obligaciones, tanto de contratista de obra como de interventoría y deberán estar acompañados de la totalidad de soportes respectivos (Documentos y fotos).
12. Elaborar el Informe final de Interventoría por cada frente o contrato de obra, el informe debe ser suficientemente descriptivo y deberá estar acompañado de la totalidad de soportes respectivos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas de obra. El documento, además, debe indicar el





**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



Programa Áreas Protegidas y Diversidad Biológica – Fase II

cumplimiento en sus diferentes componentes técnico, administrativo, financiero y ambiental. Así mismo, debe detallar el cumplimiento de cada una de las obligaciones de la interventoría en el desarrollo del contrato y de forma general, presentar la evaluación, conclusiones y recomendaciones sobre el desarrollo del contrato.

13. Revisar, solicitar ajustes, y aprobar los informes de ejecución de los contratos de obra.
14. Programar, citar y participar en las reuniones de avance, comités técnicos y comités de seguimiento a la ejecución de los contratos de obra.
15. Elaborar oportunamente las actas de todas las reuniones (regulares, extraordinarias y de acompañamiento y entregarlas debidamente firmadas a PNN. Toda reunión de seguimiento a la ejecución de los contratos deberá ser formalizada mediante el diligenciamiento de la correspondiente acta. La copia impresa deberá ser firmada obligatoriamente por el interventor y los contratistas de obra y deberá reposar en el expediente del interventor separada por cada contratista y frente de obra. Se deberá dejar constancia escrita de todas las justificaciones u órdenes que solicite el interventor a los contratistas o de los compromisos que sean pactados entre las partes. Dicha información podrá ser consignada ya sea en el acta de seguimiento de la reunión y en comunicados posteriores.
16. Llevar un archivo debidamente organizado en forma física y en medio digital que contenga todos los documentos y correspondencia, relacionados con las actividades desarrolladas en el presente contrato, el cual deberá ser entregado al finalizar el contrato.
17. Disponer del soporte humano y logístico, equipos de cómputo, comunicaciones, software, bases de datos y otros suministros que se requieran para el desarrollo de la interventoría.
18. Acatar las observaciones y sugerencias que, durante el desarrollo del contrato, imparta PNN, a través del Supervisor del Contrato.
19. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
20. Dar cumplimiento a las normas legales vigentes de interventoría que aplican, y demás procesos establecidos por PNN.
21. Cumplir con los procedimientos establecidos por Patrimonio Natural en las diferentes etapas del proceso de contratación.
22. Cumplir con las políticas y directrices establecidas por KfW.
23. No divulgar, reproducir o utilizar información confidencial a la que ha tenido acceso sin estar facultado para ello, buscando obtener provecho para sí o para otro.
24. Constituir las pólizas establecidas en el contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del mismo, a favor de Patrimonio Natural y mantener la vigencia durante su término de ejecución, hasta su liquidación por los valores y los amparos exigidos.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



Programa Áreas Protegidas y Diversidad Biológica – Fase II

25. Mantener indemne a Patrimonio Natural y PNN por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
26. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
27. Cancelar a su costa todos los gastos en que incurra en el cumplimiento del objeto del contrato.

#### **5.2.2. Obligaciones de carácter técnico y ambiental**

1. Estudiar detalladamente las bases de licitación del proceso de selección que antecedió la suscripción de los contratos de obra, la propuesta seleccionada y las condiciones contractuales pactadas.
2. Revisar los documentos técnicos (planos de obra, memorias, especificaciones, presupuestos, cantidades de obra y en general toda la información referente a las obras) que conforman los diferentes contratos y frentes de obra (Fase de Apropiación o Revisión Previa de Diseños), generando las observaciones de orden técnico que se consideren necesarias que permitan la ejecución de las mismas, para garantizar en la medida de lo posible y bajo unas buenas prácticas constructivas su calidad, funcionalidad, habitabilidad, estabilidad y durabilidad.
3. Contar con los asesores o equipo técnico de apoyo, para conceptuar, revisar o aprobar acerca de las obras, condiciones o situaciones que requieran de su participación.
4. Suscribir con los contratistas de obra una bitácora diariamente, en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos y actividades de la obra. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Esta memoria deberá firmarse por el director y residente de obra y por el director y residente de interventoría y debe encontrarse debidamente foliada. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el contratista deberá entregar como anexo una copia de este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el programa de ejecución aprobado. En cada informe mensual, debe anexarse copia de la bitácora del periodo correspondiente, por cada frente de obra.
5. Programar, con la periodicidad que se establezca, una reunión de comité de obra a la cual podrá asistir el supervisor del contrato, y el asesor en infraestructura del Programa APDB para analizar el estado de los trabajos. El comité de obra será una reunión operativa para controlar el avance de las obras, mediante la cual se levantará el acta correspondiente que deberá suscribirse por quienes en ella intervinieron y ser remitida con posterioridad, a PNN y todos los participantes, en un plazo no mayor a 3 días calendario de forma digital. De igual forma deberá asistir a las reuniones a las que sea convocado en las instalaciones del contratante.
6. Revisar y hacer seguimiento en la aplicación del programa de control de calidad de materiales y procesos constructivos formulado por los contratistas de obra, para lo cual deberá recibir de éstos las certificaciones de las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán asumidos por cuenta de los contratistas de obra. Los laboratorios deben cumplir con las Normas Técnicas de Calidad que regulen la competencia de este tipo de laboratorios y los ensayos deben estar debidamente acreditados.
7. Efectuar, junto con los contratistas, las mediciones de obra como lo contemplan las especificaciones y los



Programa Áreas Protegidas y Diversidad Biológica – Fase II

planos. De esto se elaborará un acta, la cual firmarán el contratista y el interventor. El interventor deberá organizar, realizar y verificar personalmente las mediciones y cuantificación de cada uno de los ítems ejecutados por los contratistas de acuerdo con lo indicado en el formato de la propuesta económica y las especificaciones técnicas del proyecto y tramitar las facturas resultantes de dichos cortes de obra.

8. Rechazar o aprobar las obras objeto de interventoría, así como las propuestas de intervención que permitan dar recibo a las mismas, para lo cual debe verificar y avalar su ejecución.
9. Revisar, verificar y validar, los cambios propuestos por el constructor en los diseños, dejando para ello el registro de estos en los informes y planos récord, previa aprobación de PNN.
10. Analizar y validar los análisis de precios unitarios cuando se requieran ítems o actividades no previstas en los contratos, los cuales deberán ir acompañados de las especificaciones técnicas respectivas que elabore el contratista de obra. Estos deberán ser avalados por el supervisor de obra para su trámite en la Coordinación Nacional del Programa.
11. Verificar y exigir el cumplimiento de la normatividad técnica aplicable a las obras objeto de interventoría (ambientales, sismo resistencia, instalaciones eléctricas, sector de agua potable y saneamiento básico y demás aplicables).
12. Tramitar oportunamente requerimientos a los contratistas, relacionados principalmente con el seguimiento y cumplimiento de la programación de obra, suministro de materiales, equipos y demás componentes para que estén dispuestos de manera oportuna en obra, y que los mismos posean los requerimientos técnicos y de calidad establecidos de acuerdo con los estudios y diseños técnicos del proyecto, personal requerido en obra, planes de contingencia, hitos de obra y cualquier otro que permita ejecutar la obra en los plazos previstos con la calidad requerida.
13. Recomendar la suspensión temporal de las obras que se estén ejecutando, cuando éstas no se ajusten a los requerimientos técnicos y lineamientos contractuales, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato. Lo anterior en coordinación con la supervisión designada por PNN.
14. Llevar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas, tomadas desde el mismo ángulo para conocer el avance secuencial de las mismas.
15. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve al personal o los subcontratistas contra Parques Nacionales Naturales de Colombia, por causa o con ocasión del contrato.

### **5.2.3. Obligaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo**

1. Verificar la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo presentado por los contratistas para los diferentes frentes de obra, con el apoyo del residente de interventoría y en contacto directo con el profesional SST de los contratistas de obra.
2. Verificar que los contratistas de obra y personal de la interventoría cumplan con todas las disposiciones aplicables a los diferentes frentes de obra que sobre seguridad y salud en el trabajo hayan emitido las



Programa Áreas Protegidas y Diversidad Biológica – Fase II

autoridades competentes.

3. Elaborar, revisar y presentar informes de interventoría con la periodicidad requerida.
4. Tramitar oportunamente requerimientos a los contratistas, relacionados principalmente con el cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como verificar y exigir el pago de los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y de los aportes parafiscales durante la ejecución y liquidación de los contratos.
5. Llevar una relación detallada de todo el personal de los contratistas de la obra, verificando en cada uno de los frentes de obra, el cumplimiento de los requisitos, tales como la existencia, implementación y seguimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015), especialmente la afiliación a los subsistemas que conforman el Sistema de la Protección Social (salud, pensiones, riesgos laborales y caja de compensación) y sus pagos correspondientes, así como los relacionados con el pago del CREE. Todo lo anterior previo al ingreso de dicho personal a los frentes de obra, durante su ejecución y para la liquidación del contrato.
6. Llevar una relación detallada de todo el personal de la interventoría en cada uno de los frentes de obra y acreditar el cumplimiento de los requisitos, tales como la existencia, implementación y seguimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015), especialmente la afiliación a los subsistemas que conforman el Sistema de la Protección Social (salud, pensiones, riesgos laborales y caja de compensación) y sus pagos correspondientes, sea como personal contratado directamente o por prestación de servicios profesionales en el desarrollo de la interventoría, así como los relacionados con el pago del CREE. Todo lo anterior previo al ingreso de dicho personal a los frentes de obra, durante su ejecución y para la liquidación del contrato.
7. Realizar, una inspección y evaluación de las áreas por intervenir de acuerdo con la programación presentada por los contratistas, para controlar las áreas contiguas y formular recomendaciones de seguridad.
8. Cumplir con la normatividad vigente para la movilización de maquinaria y equipo pesado establecida por la autoridad competente.
9. Verificar que se adelanten los procedimientos relacionados con el reporte y seguimiento a los accidentes o incidentes, en coordinación con la ARL dispuesta por el contratista de obra.

#### **5.2.4. Obligaciones relacionadas con aspectos ambientales y sociales**

1. Verificar y exigir el cumplimiento de la normatividad técnica a las obras objeto de interventoría (ambientales, manejo y disposición de escombros y demás aplicables).
2. Revisar y aprobar el Plan o documento de Manejo Ambiental dispuesto por los contratistas para cada frente de obra según las responsabilidades establecidas para cada medida de manejo.
3. Establecer mecanismos de control para cada programa y medida de manejo ambiental y hacer seguimiento y evaluación continua a la implementación del Plan de Manejo Ambiental formulado por los contratistas para cada frente de obra hasta su culminación, reportando las inconformidades que se presenten.



Programa Áreas Protegidas y Diversidad Biológica – Fase II

4. Prevenir por escrito la generación de impactos haciendo cumplir lo dispuesto en el Plan de Manejo Ambiental, para lo cual deberá identificar las áreas de mayor vulnerabilidad ambiental y hacer énfasis en el manejo adecuado de estas.
5. Hacer cumplir los compromisos derivados de la ejecución de las obras adquiridos con las Comunidades.
6. Velar por la correcta aplicación de la legislación ambiental.
7. Evaluar procedimientos constructivos o medidas de manejo ambiental que sugieran los contratistas de obra y que impliquen un cambio a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental en los diferentes frentes de obra.
8. Apoyar el desarrollo de las obras en sus relaciones con las autoridades ambientales, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad, las instituciones garantes y la administración local, en el marco de la ejecución de las obras.
9. Atender las solicitudes de información, visitas de inspección y cualquier actividad que programen las partes interesadas en el manejo ambiental de las obras.
10. Presentar informes periódicamente sobre los avances y resultados de la aplicación del Plan de Manejo Ambiental.
11. Verificar que sean adoptadas por los contratistas de obra las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
12. Impedir que permanezcan al lado de las demoliciones o excavaciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza, para lo cual debe velar por que los contratistas cumplan con la normatividad municipal existente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones o de las labores de limpieza; por lo tanto, el transporte de estos deberá exigirse en forma inmediata y directa al equipo de acarreo, para que sean transportados a las zonas de desechos propuestas por los contratistas y aprobadas por el interventor, previa aprobación de la autoridad ambiental competente.
13. Realizar seguimiento al trámite que brindan los contratistas de obra a las peticiones, quejas e inquietudes respecto al manejo social del contrato de obra, presentados por la comunidad en general y los funcionarios y/o contratistas de PNN. De no haberse dado respuesta dentro de los tiempos establecidos para tales efectos deberá hacer los requerimientos del caso e informar a PNN.
14. Analizar y proponer a los Contratista de obra las recomendaciones y expectativas de las comunidades y/o instituciones afectadas con el desarrollo del contrato en caso de presentarse.

#### **5.2.5. Obligaciones de carácter financiero y administrativas**

1. Verificar el cumplimiento de las obligaciones financieras, para tal efecto el interventor realizará el seguimiento y monitoreo financiero a los recursos pagados en los contratos, para garantizar que se utilicen para el logro del objeto contratado, y asesorará a PNN para que los desembolsos se realicen de acuerdo con los fines y





Programa Áreas Protegidas y Diversidad Biológica – Fase II

obligaciones establecidas en los contratos.

2. Recibida una determinada acta de avance de obra, el interventor autorizará la factura o cuenta de cobro respectiva.
3. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo de los contratistas del personal vinculado en la ejecución del contrato para la construcción de las obras.
4. Efectuar por escrito y de manera inmediata a los contratistas los requerimientos que sean del caso cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. Copia de todas las comunicaciones serán enviadas a PNN. De manera escrita también se mantendrá registro de todas las actividades, solicitudes y demás actos entre el contratante y la interventoría.
5. Tramitar oportunamente las posibles solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos a los contratistas.
6. Verificar y asegurar que los contratistas amplíen la vigencia y el monto de las sumas amparadas de las pólizas correspondientes a suspensión, adiciones y prórrogas de los contratos.
7. Efectuar las gestiones necesarias ante los Contratistas de Obra para que remitan la información financiera tanto a PNN como a la Interventoría dentro de los plazos establecidos.
8. Realizar todos los cálculos, estimativos financieros y conceptos que PNN solicite.
9. Participar en la liquidación y determinación de: (i) Estado financiero de los contratos y legalización de los anticipos. (ii) Estado financiero de los contratos en el evento de terminación anticipada y legalización de los anticipos; (iii) Multas; (iv) Estimación de perjuicios; (v) Compensación por cualquier tipo de desequilibrio que llegare a presentarse. En estos casos, el Interventor preparará los documentos que al respecto se le requieran.

## 6. Perfiles requeridos

### 6.1 Perfil requerido para el contratista

El proponente deberá acreditar experiencia a partir de la constitución de la Cámara de Comercio o Registro Mercantil en temas relacionados con interventoría en adecuación, mejoramiento, mantenimiento o construcción de obras de infraestructura en general.

### 6.2 Perfiles de los profesionales

Para cada uno de los proyectos se requerirá de un equipo técnico multidisciplinario, con una estructura ajustable en número de profesionales y especialidades, por lo que el oferente deberá tener en cuenta, que por cada obra se identificará y se indicará los profesionales requeridos para el acompañamiento en campo, conforme a la localización geográfica, complejidad y tipo de obra, la cantidad, porcentaje de dedicación y disponibilidad de tiempo de los profesionales requeridos por cada perfil, se solicitará a través de las correspondientes ordenes de servicio. Cada perfil deberá ser presentado para la aprobación del supervisor.



Programa Áreas Protegidas y Diversidad Biológica – Fase II

En atención a lo anterior, a continuación se indica el equipo de profesionales que debe garantizar para la prestación de los servicios:

Personal	Dedicación estimada por obra	Perfil profesional	
		Formación	Experiencia
Director de interventoría	25%	Arquitecto y/o ingeniero civil	<u>Experiencia general certificada:</u> de diez (10) años contados desde la expedición de la tarjeta profesional <u>Experiencia específica certificada:</u> como director de interventoría de tres (3) contratos de obra de construcción de infraestructura.
Residente de interventoría	100%	Arquitecto y/o ingeniero civil	<u>Experiencia general certificada:</u> de cinco (5) años contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, y <u>Experiencia específica certificada:</u> como ingeniero o arquitecto residente de obra de tres (3) contratos de construcción de obras de infraestructura relacionada con el alcance de la obra a ejecutar.
Profesional encargado de SG - SST	100 %	Profesionales en general con posgrado en SST (Seguridad y Salud en el trabajo), con licencia vigente.	<u>Experiencia general certificada:</u> de dos (2) años contados desde la terminación y aprobación del pensum académico <u>Experiencia específica certificada:</u> como profesional en labores de seguridad y salud en el trabajo en obras de construcción o adecuación de infraestructura, de doce (12) meses, con licencia vigente y aprobación de capacitación virtual de 50 horas en SST.
Profesional Ambiental	50%	Ingeniero Civil, o Sanitario, o Ambiental	<u>Experiencia general certificada:</u> de dos (2) años contado a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. <u>Experiencia específica certificada:</u> en labores ambientales en obras de construcción o adecuación de infraestructura de doce (12) meses.
Especialista en Estructuras	25%	Ingeniero Civil con experiencia en estructuras o especialista en estructuras o afines	<u>Experiencia general certificada:</u> de cinco (5) años contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional <u>Experiencia específica certificada:</u> como diseñador o asesor estructural de dos (2) contratos de obra de construcción o adecuación de infraestructura.
Especialista Bioclimático	25%	Arquitecto o ingeniero civil con posgrado en bioclimática, diseño sostenible o afines	<u>Experiencia general certificada:</u> de cinco (5) años contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional. <u>Experiencia específica:</u> en el Diseño, asesoría y/o consultoría en bioclimática en dos (2)



Programa Áreas Protegidas y Diversidad Biológica – Fase II

Personal	Dedicación estimada por obra	Perfil profesional	
		Formación	Experiencia
			contratos de construcción o adecuación de infraestructura.
Especialista Hidrosanitario	25%	Ingeniero Hidrosanitario o Ingeniero civil con Postgrado en Hidrosanitario	<u>Experiencia general certificada:</u> de cinco (5) años contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional. <u>Experiencia específica certificada:</u> como diseñador o asesor de dos (2) contratos relacionados con temas hidrosanitarios.
Especialista Eléctrico	25%	Ingeniero Eléctrico o Electricista	<u>Experiencia general certificada:</u> de cinco (5) años contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional. <u>Experiencia específica certificada:</u> como diseñador o asesor de dos (2) contratos relacionados con temas eléctricos.

**Nota 1:** En caso de que el oferente se presente para los dos Lotes, deberá presentar diferentes profesionales para la evaluación del proceso.

**Normas a aplicar:**

Normas ICONTEC:

ISO 9001 de calidad. Garantiza que exista un plan de calidad para el proyecto que se quiera ejecutar.

ISO 18001 Salud y seguridad en el trabajo. Garantiza que el Contratista cumple con la normatividad en seguridad y salud ocupacional.

ISO 4001 Medio Ambiente. Garantiza que el Contratista es responsable con el ambiente.

**7. Costos**

**7.1 Cantidades requeridas y estructura de costos general por cada obra a ofertar:**

LOTE 1: Regiones Andina - Orinoquía							
Costo asociado a	Perfil profesional	personal requerido por perfil	tiempo de permanencia para la interventoría (meses)	valor mensual (salario u Honorario)	% de tiempo requerido para el proyecto	costo total para el proyecto durante su ejecución	TOTAL
1. Equipo técnico	Director de Interventoría	Arquitecto/Ing. Civil	46		25%	\$0	\$0
	Residente de Interventoría	Arquitecto/Ing. Civil	46		100%	\$0	\$0
	Profesional SST	Profesional SST	46		100%	\$0	\$0
	Profesional Ambiental	Ingeniero Ambiental	46		50%	\$0	\$0



Programa Áreas Protegidas y Diversidad Biológica – Fase II

LOTE 1: Regiones Andina - Orinoquía							
Costo asociado a	Perfil profesional	personal requerido por perfil	tiempo de permanencia para la interventoría (meses)	valor mensual (salario u Honorario)	% de tiempo requerido para el proyecto	costo total para el proyecto durante su ejecución	TOTAL
	Especialista en estructuras	Profesional SST	46		25%	\$0	\$0
	Especialista Bioclimática	Arquitecto o ingeniero civil con posgrado en bioclimática, diseño sostenible o afines	46		25%	\$0	\$0
	Especialista Hidrosanitario	Ingeniero Hidrosanitario o Ingeniero civil con Postgrado en Hidrosanitario	46		25%		
	Especialista Eléctrico	Ingeniero Eléctrico o Electricista	46		25%		
<b>valor total (Todo incluido)</b>							<b>\$0</b>

LOTE 2: Regiones Caribe - Pacifico							
Costo asociado a	Perfil profesional	personal requerido por perfil	tiempo de permanencia para la interventoría (meses)	valor mensual (salario u Honorario)	% de tiempo requerido para el proyecto	costo total para el proyecto durante su ejecución	TOTAL
<b>1. Equipo técnico</b>	Director de Interventoría	Arquitecto/Ing. Civil	67		25%	\$0	\$0
	Residente de Interventoría	Arquitecto/Ing. Civil	67		100%	\$0	\$0
	Profesional SST	Profesional SST	67		100%	\$0	\$0
	Profesional Ambiental	Ingeniero Ambiental	67		50%	\$0	\$0
	Especialista en estructuras	Profesional SST	67		25%	\$0	\$0
	Especialista Bioclimática	Arquitecto o ingeniero civil con posgrado en bioclimática, diseño sostenible o afines	67		25%	\$0	\$0



Programa Áreas Protegidas y Diversidad Biológica – Fase II

LOTE 2: Regiones Caribe - Pacifico							
Costo asociado a	Perfil profesional	personal requerido por perfil	tiempo de permanencia para la interventoría (meses)	valor mensual (salario u Honorario)	% de tiempo requerido para el proyecto	costo total para el proyecto durante su ejecución	TOTAL
	Especialista Hidrosanitario	Ingeniero Hidrosanitario o Ingeniero civil con Postgrado en Hidrosanitario	67				
	Especialista Eléctrico	Ingeniero Eléctrico o Electricista	67				
<b>valor total (Todo incluido)</b>							\$0

**Nota:** Tener en cuenta que el valor total debe contemplar los gastos administrativos, logísticos y demás que se requieran en el desarrollo de la interventoría.

## 7.2. Obligación de Parques Nacionales Naturales de Colombia

Parques Nacionales Naturales de Colombia, le comunicará al oferente con una semana de anticipación, el inicio de cada obra pondrá a disposición del contratista la información correspondiente a los planos, especificaciones técnicas, así como la información que el contratista considere necesaria para el desarrollo a satisfacción del contrato.

El proponente deberá indicar y describir si requiere información adicional para el desarrollo del contrato que deba ser entregada por PNNC y no haya sido aquí contemplada, solicitud que será evaluada por la entidad, de acuerdo con su pertinencia.

## 8. Plazo y cronograma

### 8.1 Plazo general de ejecución del contrato

El plazo de ejecución es de veinticuatro (24) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

### 8.2 Cronograma de generación de los productos y de las actividades referenciales

El proponente deberá presentar por cada proyecto arquitectónico un cronograma, los cuales deben ser claros y coherentes en su contenido y tiempos, deben detallar las actividades de conformidad con las especificaciones técnicas, adicionalmente, deberán incluir una explicación de la ejecución logística de los servicios a desarrollar.





**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



Programa Áreas Protegidas y Diversidad Biológica – Fase II

## 9. Coordinación y supervisión

El responsable de ejercer el control, vigilancia y la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del contrato es Parques Nacionales Naturales de Colombia de acuerdo con lo manifestado en las consideraciones de este documento, correspondiendo a la Dirección General comunicar la designación de la supervisión.

Una vez el contratista haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento formal del contrato, Patrimonio Natural por medio escrito informará a PNN para que realice la comunicación de la supervisión.

Este documento es revisado en el mes de abril de 2022 por:

**CARLOS ALBERTO PINZÓN BARCO**  
Coordinador Grupo Infraestructura

Proyectó: **Diana Marcela Clavijo Téllez**   
Profesional Jurídico Programa APDB

**Revisaron:** Mauricio Reina – Asesor Dirección General  
Yanlicer Pérez – Asesor Dirección General  
Juan de Dios Duarte Sánchez – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Holger Utermöhlen – ATP Programa APDB   
Óscar Ocampo – Asesor infraestructura Programa APDB